

EL CONCILIO VATICANO II Y LA CATEQUESIS

Antonio M^a Alcedo Ternero¹

Cuando se habla sobre la presencia de la catequesis en los textos del concilio Vaticano II, suele comentarse, simplificando mucho, que el Concilio, en vez de tratar a fondo el tema, se limitó a ordenar la redacción de un Directorio para la catequesis, para que en él se recogieran todas las orientaciones que tenían que diseñar el perfil de la catequesis de la época posconciliar. Efectivamente, siendo esto verdad, esta forma de ver el tema es excesivamente simple y, leyendo los textos conciliares, se constata que el Concilio dijo cosas sobre la catequesis, algunas de gran importancia, aunque no dedicara ningún documento expresamente a este tema. Quiero dejar esto dicho, para encuadrar mejor lo que voy a presentaros a continuación.

Aunque para algunos estarán de sobra, ofrezco algunos datos históricos sobre el hecho del Concilio, para quienes pueden considerar quizá este acontecimiento como algo demasiado lejano. Fue el Papa Beato Juan XXIII quien, el 25 de enero de 1959, anunció su intención de convocar un Concilio Ecuménico. Después de tres

¹ Sacerdote de la diócesis de Cádiz-Ceuta. Miembro del Consejo Directivo de AECA. Miembro del equipo europeo de catequesis. Conferencia pronunciada en la Asociación «Con vosotros está», de Córdoba, el 28 de octubre de 2012.

años largos de preparación, el Concilio se inauguró el 11 de octubre de 1962. Tuvo cuatro períodos de trabajo, de unos tres meses de duración cada uno; en el participaron alrededor de 2.500 obispos de todo el mundo. El número total de participantes, entre obispos, auditores, peritos y observadores de otras confesiones cristianas, fue de 3.500 personas. El Concilio se clausuró solemnemente por el Papa Pablo VI el 8 de diciembre de 1965. Su resultado fue de 16 documentos: 4 constituciones, 9 decretos y 3 declaraciones, todos ellos aprobados por muy amplias mayorías de los obispos presentes y firmados por el Papa con la fórmula: «Yo, Pablo Obispo de la Iglesia Católica».

Quienes vivimos aquellos años, podemos dar fe de que fueron tiempos primero de curiosidad ante lo nuevo de un Concilio Ecu­ménico, con unos medios de información todavía muy precarios (eran los años de las primeras televisiones); a la vez, fueron tiempos vividos con una gran esperanza, porque se palpaba cómo el Espíritu iba abriendo nuevos caminos a la Iglesia, a medida que iban siendo aprobados los textos, con sus tensiones, dificultades, frenazos, avances y, por fin, las decisiones finales. Tanto el tiempo conciliar como el primer posconcilio fueron vividos por toda la Iglesia con una gran intensidad.

Y tras este inciso sobre el acontecimiento mismo del Vaticano II, entramos en el tema.

Mi exposición va a tener tres partes: 1) Lo que el Concilio Vaticano dijo sobre la catequesis, con tres apartados: a) la catequesis; b) los catequistas; c) el catecumenado; 2) la renovación catequética que provocó el Concilio con su doctrina y con sus decisiones; y 3) otros frutos de renovación catequética posteriores al Concilio. De esta forma, hacemos justicia a los propios textos del Concilio y, a la vez, abrimos la puerta para comprender y vivir de forma más plena esta etapa posconciliar en la que nos encontramos.

LO QUE EL CONCILIO DIJO SOBRE LA CATEQUESIS

Sobre la catequesis.

Encontramos, en primer lugar, dos “definiciones” de catequesis. La primera en *Christus Dominus* 14:

«La catequesis intenta que la fe, iluminada por la enseñanza, se haga viva, explícita y activa en la vida de los hombres».

La segunda en *Gravissimum educationis* 4:

«La instrucción catequética ilumina y fortalece la fe, alimenta la vida según el espíritu de Cristo, conduce a una participación consciente y activa del misterio litúrgico y estimula la acción apostólica».

En cuanto a los contenidos de la catequesis, encontramos también varias orientaciones:

Debe responder al hombre de hoy: en *Christus Dominus* 13:

« Los obispos han de exponer las enseñanzas cristianas con un método adaptado a las necesidades de nuestro tiempo, que dé una respuesta a las dificultades y problemas que más oprimen y angustian a los hombres».

b' El fundamento de la catequesis, en *Christus Dominus* 14:

“Esta enseñanza (catequética) debe tener como fundamento la Sagrada Escritura, la Tradición, la Liturgia, el Magisterio y la vida de la Iglesia».

En *Dei Verbum* 24:

«El ministerio de la palabra, que incluye la predicación pastoral, la catequesis, toda la instrucción cristiana y en puesto privilegiado la homilía, recibe de la Escritura alimento saludable y por ella da frutos de santidad».

La catequesis cuaresmal, en Sacrosanctum Concilium 109:

«Tanto en la liturgia como en la catequesis litúrgica debe ponerse más de relieve el carácter doble del tiempo cuaresmal, que prepara a los fieles a oír la Palabra de Dios más intensamente y a rezar, especialmente mediante el recuerdo o la preparación del bautismo y la penitencia, para celebrar el misterio pascual».

Sobre el judaísmo, en *Nostra Aetate* 4:

«Procuren todos no enseñar, ni en la catequesis ni en la predicación de la Palabra de Dios, nada que no esté conforme con la verdad evangélica y con el espíritu de Cristo».

Sobre los medios de comunicación, en *Inter mirifica* 16:

«Para conseguir este propósito (el recto uso de los MCS) con mayor rapidez, debe proporcionarse en el catecismo la exposición y explicación de la doctrina y de la enseñanza católicas sobre estas materias» (curiosamente, este es el único texto del Concilio donde aparece la palabra catecismo. Y se refiere claramente a la catequesis. En la época del concilio todavía los redactores de este texto llamaban «catecismo» a la catequesis).

Trata también el Concilio sobre las responsabilidades de los pastores de la Iglesia en la catequesis:

Los obispos: en los números 13 y 14 de *Christus Dominus* se exponen sus obligaciones: “exponer las enseñanzas cristianas de un modo adaptado a las necesidades de nuestro tiempo”; “estar atentos a que se imparta con diligente cuidado la catequesis no solo a los niños sino también a los jóvenes e incluso a los adultos”; preocuparse de que los catequistas se preparen adecuadamente a su función”; “esforzarse en restablecer el catecumenado de adultos o en hacer una adaptación más adecuada”.

Los presbíteros:

“Se deben a todos para comunicarles la verdad del evangelio que poseen en el Señor. (...) Cuando enseñan la catequesis cristiana (el texto latino dice: «catechesim christianam tradunt», que podría traducirse mejor «transmitir» en vez de «enseñar») (Presbyterorum ordinis 4). Deben también fomentar las vocaciones en la catequesis (PO 11).

Los seminaristas:

“La preocupación pastoral que debe estar presente en toda la formación de los alumnos exige que estos se formen diligentemente en todo lo que se refiere de modo peculiar al ministerio sagrado, especialmente en la catequesis y predicación...” (Optatam totius 19).

Sobre los catequistas

De forma directa se trata este tema en Ad gentes 17. La forma de presentar el tema refleja la mentalidad de la época del Concilio, cuando no se había desarrollado aún el florecimiento de vocaciones de catequistas en toda la Iglesia.

“Es también digna de alabanza esa multitud tan benemérita de la obra de las misiones entre los gentiles, es decir, los catequistas, tanto hombres como mujeres, que, llenos del espíritu apostólico, con grandes trabajos, aportan su ayuda singular y enteramente necesaria para la expansión de la fe y de la Iglesia”.

Sin embargo, se considera que su tarea es una labor de suplencia:

“En nuestros días, cuando hay pocos clérigos para evangelizar a tantas multitudes y ejercer el ministerio pastoral, tiene la mayor importancia el oficio de los catequistas. Por consiguiente, su formación debe realizarse y acomodarse al progreso cultural, de forma que puedan desarrollar lo mejor posible, como cooperadores válidos del orden sacerdotal, su tarea agravada con nuevas y

mayores obligaciones”.

Sobre la formación de los catequistas, se establece:

“Multiplíquense las escuelas diocesanas y regionales en las que los futuros catequistas aprendan no solo la doctrina católica, sobre todo en materia bíblica y litúrgica, sino también el método catequético y la praxis pastoral y se formen en la moral cristiana, procurando practicar sin cesar la piedad y la santidad de vida. Organícense además reuniones o cursos en los que los catequistas se renueven en tiempos determinados en las materias y en los instrumentos útiles para su ministerio y se nutra y fortalezca su vida espiritual”.

En el contexto de las misiones, se alude después a las condiciones de vida decorosas y a la seguridad social de los catequistas «a tiempo completo», así como a su mantenimiento, cuando sea necesario.

Se habla finalmente de una figura más propia de los países de misión: los «catequistas auxiliares», que presiden la oración y transmiten la doctrina en sus comunidades. Hay que atender convenientemente a su formación doctrinal y espiritual. Incluso, cuando se vea oportuno, se les debe conferir una misión canónica en la celebración pública de la acción litúrgica, para que sirvan a la fe con mayor autoridad delante del pueblo.

Fuera de este número 17 de *Ad gentes*, se menciona la formación de los catequistas en el número 14 de *Christus Dominus*, como hemos visto, y en el número 25 de *Dei Verbum*:

“Todos los clérigos, especialmente los sacerdotes, diáconos y catequistas dedicados por oficio al ministerio de la palabra, han de leer y estudiar asiduamente la Escritura, para no volverse «predicadores vacíos de la palabra, que no la escuchan por dentro»”.

Sobre el catecumenado.

Nos limitamos aquí a indicar lo que ha dicho el Concilio sobre él. En la segunda parte, veremos la influencia que estas afirmaciones y decisiones han tenido sobre toda la catequesis del posconcilio.

La restauración del catecumenado. Establecida en Sacrosanctum concilium 64.

“Restáurese el catecumenado de adultos, dividido en distintos grados, cuya práctica dependerá del juicio del Ordinario del lugar; de esta manera, el tiempo del catecumenado, destinado a la adecuada instrucción, podrá ser santificado con la celebración de los ritos sagrados en tiempos sucesivos”

El itinerario de acceso a la fe de los adultos se desarrolla en los números 13 y 14 de *Ad gentes*.

Se comienza describiendo la evangelización, «anuncio del Dios vivo y verdadero y de Jesucristo enviado por Él para salvar a todos». Después se describe la conversión: “Los no cristianos, por el Espíritu Santo que abre sus corazones, creyendo se convierten libremente al Señor y se adhieren sinceramente a Él, el cual, siendo el camino, la verdad y la vida, colma todas sus expectativas espirituales, más aún, las supera infinitamente”. Esta conversión es todavía inicial, pero es el “comienzo de un camino espiritual por el que, participando ya por la fe del misterio de la muerte y resurrección, pasa del hombre viejo al hombre nuevo perfecto en Cristo. Este paso, que lleva consigo un cambio progresivo de sentimientos y costumbres, debe ponerse de manifiesto en sus consecuencias sociales y desarrollarse en el tiempo de catecumenado”.

El número 14 describe propiamente el catecumenado: “Los que han recibido de Dios la fe en Cristo por la Iglesia, deben ser admitidos con ceremonias litúrgicas al catecumenado; este no es una mera exposición de dogmas y preceptos, sino la formación y el noviciado debidamente prolongado de toda la vida cristiana, en

que los discípulos se unen a Cristo, su Maestro. Por lo tanto, hay que iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en tiempo sucesivos, e introducirlos en la vida de la fe, de la liturgia y la caridad del Pueblo de Dios". "Es de desear que la liturgia del tiempo cuaresmal y pascual se restaure de modo que prepare las almas de los catecúmenos para la celebración del misterio pascual. En la celebración de estas solemnidades se regeneran para Cristo por medio del bautismo".

El catecumenado conduce a los sacramentos de la iniciación: "Después, liberados mediante los sacramentos de la iniciación cristiana, del poder de las tinieblas, muertos, sepultados y resucitados con Cristo, reciben el Espíritu de hijos de adopción y celebran el memorial de la muerte y resurrección del Señor con todo el Pueblo de Dios". En *Presbyterorum ordinis* 5 se afirma: "La Eucaristía aparece como la fuente y la cumbre de toda la evangelización, cuando se introduce poco a poco a los catecúmenos a la participación de la misma, y los fieles, marcados ya por el sagrado bautismo y por la confirmación, se insertan plenamente en el Cuerpo de Cristo por la recepción de la Eucaristía".

Los catecúmenos se sienten apoyados por toda la comunidad cristiana: "La iniciación cristiana en el catecumenado no deben procurarla solamente los catequistas o sacerdotes, sino toda la comunidad de fieles, especialmente los padrinos, de modo que los catecúmenos sientan ya desde el principio que pertenecen al Pueblo de Dios". Y en *Presbyterorum ordinis* 6 se dice: "La comunidad local no debe favorecer solo el cuidado de sus fieles, sino que, llena de amor misionero, debe preparar a todos los hombres el camino hacia Cristo. Tiene, sin embargo, especialmente encomendados a los catecúmenos y neófitos, a los que hay que educar gradualmente en el conocimiento y práctica de la vida cristiana".

Ya desde catecúmenos, deben comprometerse con el evangelio: "La vida de la Iglesia es apostólica; por ello los catecúmenos deben

aprender a cooperar activamente en la evangelización y construcción de la Iglesia con el testimonio de vida y la profesión de fe”.

Sobre la situación jurídica de los catecúmenos se dice: “Ya están unidos a la Iglesia, pertenecen ya a la casa de Cristo y muchas veces llevan ya una vida de fe, esperanza y caridad”. En *Lumen Gentium* 14 se dice también al respecto: “Los catecúmenos, que movidos por el Espíritu Santo piden con voluntad explícita ser incorporados a la Iglesia, se unen a ella por ese mismo deseo. A estos, la Madre Iglesia los abraza ya con su amor tomándolos a su cargo”.

Con este recorrido por todos los textos que el concilio dedicó a nuestro tema, vemos con claridad que el Vaticano II dijo cosas sobre la catequesis, aunque, como no podía ser de otra forma, se refería a la catequesis que se hacía en la Iglesia en esa época. El hecho de reducir casi totalmente el tema de los catequistas y del catecumenado a los países de misión, refleja una mentalidad y una situación que hoy ha variado de forma radical. No es que los Padres conciliares estuvieran fuera de la realidad, sino que la realidad de aquel momento era precisamente esa. Es bueno tenerlo presente cuando leemos estos textos a casi cincuenta años de distancia.

INFLUENCIA DEL CONCILIO SOBRE LA CATEQUESIS DE LA ÉPOCA POSCONCILIAR

Divido este segundo capítulo en dos apartados: 1) Las aportaciones del Concilio a la toma de conciencia de la Iglesia sobre su identidad y sobre su misión. 2) Los dos documentos nacidos del Concilio que renovaron profundamente la catequesis: el «Directorio General de Pastoral Catequética» y el «Ritual de la Iniciación cristiana de adultos».

Nueva conciencia de la Iglesia sobre su identidad y su misión

Hasta el Vaticano II, en la Iglesia había predominado una visión más canónica que teológica sobre sí misma: la Iglesia se consideraba a sí misma ante todo como una «sociedad perfecta», que se justificaba por sí misma y que se bastaba a sí misma para existir. El texto de *Lumen gentium* ofrece en cambio una visión de la Iglesia más «sacramental». Ya en el número 1 se afirma: “La Iglesia es en Cristo como un sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano”. Sacramento o signo quieren decir «estar en función de», o «ser para otros» y esto por voluntad de Dios. Este cambio de perspectiva será clave para la autocomprensión de la Iglesia en todo el documento.

La exposición del ser de la Iglesia comienza presentando su condición de Pueblo de Dios, en el que la dignidad fundamental de todos se adquiere por el bautismo. Esta Iglesia ha recibido del Señor una misión: “anunciar y establecer en todos los pueblos el Reino de Cristo y de Dios. Ella constituye el germen y comienzo de este reino en la tierra. Mientras va creciendo poco a poco, anhela la plena realización del Reino y espera y desea con todas sus fuerzas reunirse con su Rey en la gloria” (LG 5).

Otro aspecto, que guarda relación con nuestro tema, es la presentación de la Iglesia como Madre (imagen muy querida de los antiguos Padres de la Iglesia): así se la nombra en LG 6. En LG 64, se afirma: “La Iglesia se convierte en Madre por la Palabra de Dios acogida con fe, ya que, por la predicación y el bautismo, engendra para una vida nueva e inmortal a los hijos concebidos por el Espíritu Santo y nacidos de Dios”.

Dentro de este Pueblo de Dios, *Lumen gentium* desarrolla varios aspectos fundamentales del ministerio episcopal: la sucesión apostólica, la colegialidad de los Obispos y la entidad de las Iglesias particulares o locales. Dentro de este capítulo, se dedica un apartado a los presbíteros y a los diáconos. Se dedica, sin embargo,

un capítulo importante y separado (el capítulo 4º) a los laicos, reconociendo su lugar y su misión propia dentro de la Iglesia y en el mundo. Esta afirmación de la dignidad y la misión del laicado ha tenido mucha influencia después en el desarrollo de la vocación catequética. El DGC tiene en cuenta este aspecto en los números 230 y 231, al hablar de «los catequistas laicos». El capítulo 4º encontrará después un desarrollo en el documento *Apostolicam actuositatem*.

Otro texto conciliar, *Gaudium et spes*, desarrolla la relación Iglesia-Mundo. Es significativo el título de este documento: «Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual». Se pretende, por tanto, un documento pastoral, no dogmático, y se sitúa a la Iglesia en el mundo, no fuera ni por encima de él, en disposición de diálogo y de servicio.

Debe mencionarse también otro documento clave del Concilio, que está teniendo mucha influencia en los planteamientos actuales de la nueva evangelización. Se trata de *Dei Verbum*, «Constitución dogmática sobre la divina revelación»: «Este Concilio quiere proponer la doctrina auténtica sobre la revelación y su transmisión, para que todo el mundo, con el anuncio de la salvación, oyendo crea y creyendo espere, y esperando ame» (DV 1). Este texto ha inspirado toda la renovación bíblica y de la evangelización en esta época posconciliar. El pasado Sínodo de 2008 sobre la Palabra de Dios y su documento posterior, «*Verbum Domini*», pueden considerarse también frutos, aunque más lejanos, del Concilio, al ser, prácticamente un desarrollo y aplicación de *Dei Verbum*.

Por su parte, la renovación litúrgica que el Concilio plantea en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* busca acrecentar la vida cristiana entre los fieles, sobre todo dando al culto su verdadero sentido y presentando la vida sacramental en relación con los demás elementos del ser de los cristianos. En esta Constitución aparece la renovación del Catecumenado al estilo de los primeros siglos de la Iglesia.

Aparte de estos grandes documentos, hoy tiene una gran actualidad el Decreto *Ad gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia. Sus planteamientos, que entonces se referían a las llamadas misiones *ad gentes*, tienen hoy plena aplicación a toda la Iglesia, sobre todo en referencia a la nueva evangelización e inspiran la tarea evangelizadora y catecumenal actual. Así se ha podido constatar en los documentos preparatorios del Sínodo que hoy finaliza: los Lineamenta y el Instrumento de Trabajo.

Dos documentos de gran influencia en la renovación catequética

El Directorio General de Pastoral Catequética, publicado el 11 de abril de 1971, fiesta de la Resurrección del Señor. Fue el primero e importantísimo documento referido a la acción catequética, fruto directo del Concilio, que mandó que se publicara en *Christus Dominus* 14.

Ya en la Introducción se advierte que «no es un catecismo universal», lo cual fue descartado desde el principio por la comisión preparatoria². Se trata de «un conjunto de principios y normas, de naturaleza teológica y metodológico-pastoral, inspirado en el Concilio Vaticano II, con la finalidad de orientar y coordinar, a nivel de Iglesia universal, la acción pastoral en el campo de la catequesis».

El Directorio tiene seis partes: I. Actualidad del problema, con un análisis de la situación del mundo y de la Iglesia. II. El ministerio de la Palabra, considerando en primer lugar la Revelación y después la catequesis en la misión pastoral de la Iglesia. III. El Mensaje cristiano, con normas y criterios para su transmisión y una presentación de sus principales elementos. IV. Elementos de metodología. V. La catequesis por edades. VI. La acción pastoral del ministerio de la palabra, considerando: el análisis de la situación; el programa de acción; la formación catequética; los instrumentos de trabajo; la organización de la catequesis; la coordinación de la

² Maurice SIMON, *Un Catéchisme universel, Du Concile de Trente à nos jours*, Leuven, University Press, 1992, 282.

acción catequética con la acción pastoral; la promoción de la investigación científica; y la colaboración internacional y relaciones con la Sede Apostólica. El Directorio termina con un apéndice en el que se renuevan las disposiciones del papa San Pío X sobre la edad de la primera comunión de los niños y la obligatoriedad de la recepción previa de la penitencia.

Hay que decir que el Directorio representó un momento importante en la renovación que quiso impulsar el Concilio, y respondía a las exigencias más sentidas de la catequesis en aquellos momentos, viniendo a ser un intento equilibrado y decidido de afrontar los problemas más candentes que la cultura moderna plantea a la fe. Sus partes más valiosas son las que se refieren a la naturaleza y tareas de la catequesis (números 17-35) y los criterios sobre sus contenidos (números 36-46). Otros elementos de valor son: en acentuar la dimensión evangelizadora de toda catequesis (n. 18); el considerar la catequesis de adultos como la forma principal de catequesis (n. 20); el aceptar la dimensión antropológica, que es un distintivo de la catequesis contemporánea (nn. 21, 34, 37, 38, 42, 46); el resaltar la dimensión educativa de toda auténtica catequesis (n. 30)³.

Por su propia condición de Directorio, sus destinatarios son los obispos, las conferencias episcopales y quienes, bajo su dirección tienen la responsabilidad de la acción catequética en la Iglesia. Hay que reconocer que sus frutos más importantes han sido la estructuración de la acción catequética en los países y en las diócesis y el impulso a un movimiento catequético en toda la Iglesia que continúa vivo y que continúa siendo un motor de renovación de la misma. En el Directorio se anima también a que las diferentes Iglesias redacten y publiquen sus propios directorios, más centrados en la situación concreta y en los acentos necesarios en cada circunstancia. Así la Iglesia Española publicó, por medio de su

3 Giuseppe GROPPPO, voz: «Directorio Catequético General», en: Joseph GEVAERT (dir.), *Diccionario de Catequética*, Madrid, Editorial CCS, 1987, 287-289.

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, el documento «La catequesis de la comunidad» (1983), que puede considerarse nuestro Directorio nacional, aunque no lleve ese nombre. Ha habido igualmente otros muchos episcopados que han publicado textos similares.

El segundo documento que ha supuesto un gran avance en la acción catequética de la Iglesia en el posconcilio ha sido el «Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos», que fue publicado en su versión latina el 6 de enero de 1972 y en la versión española el 18 de abril de 1976, Pascua de Resurrección. Obedece a la disposición de Sacrosanctum Concilium 64 (más arriba citada) de que se restaure el catecumenado en la Iglesia. Los responsables de llevar a la práctica este mandato conciliar tuvieron la feliz idea de unir en un solo libro, el Ritual (es decir, los ritos) precedido de unas «Observaciones previas», en las que se desarrollan las características de todo el proceso catecumenal. A la vez, dejaron a las diferentes Conferencias Episcopales la facultad de presentar el Ritual traducido en las respectivas lenguas con una introducción propia, que situara este nuevo Ritual en el proyecto pastoral de renovación conciliar de la Iglesia de que se tratara.

En la Presentación del Ritual en español, la Comisión Episcopal de Liturgia, que presidía el Cardenal Narciso Jubany, dice lo siguiente: “Aunque nuestra práctica bautismal sea casi exclusivamente con niños recién nacidos y el bautismo de adultos apenas tenga lugar en nuestra pastoral, sin embargo no será inútil el nuevo Ritual de la Iniciación cristiana de los adultos que ahora aparece en castellano”. A continuación se presentan las Observaciones generales sobre la iniciación cristiana, que ofrecen la teología del Bautismo y las disposiciones canónicas para su administración, tomadas al pie de la letra y en casi su totalidad del Ritual del Bautismo de niños, que se había publicado unos años antes: 24 de junio de 1970. Quizá nos resulte extraña esta forma de presentar, valorar y ofrecer a toda la Iglesia española una obra tan trascendental, pero he queri-

do aportar este testimonio porque nos dice cuál era la mentalidad de nuestro Episcopado en aquel entonces.

Presento el Índice del Ritual, para que conozcamos su estructura y los campos de atención que contempla: «La iniciación cristiana. Observaciones generales» a cargo de la Conferencia episcopal Española. «La iniciación cristiana de los adultos. Observaciones previas». Capítulo I. Ritual del catecumenado distribuido en sus grados o etapas. Capítulo II. Forma simplificada de la iniciación de un adulto. Capítulo III. Ritual breve de la iniciación de un adulto en peligro próximo o inminente de muerte. Capítulo IV. Preparación para la Confirmación y la Eucaristía de los adultos bautizados en la primera infancia y que no han recibido catequesis. Capítulo V. Ritual de la iniciación de los niños en edad catequética. Capítulo VI. Textos diversos para la celebración de la iniciación de los adultos. Apéndice. Ritual de la admisión a la plena comunión con la Iglesia Católica de los ya bautizados válidamente.

Hoy los Catequetas de todos los países reconocen que las citadas «Observaciones previas» han sido en todas las Iglesias un motor de nuevos planteamientos pastorales en el campo de la formación cristiana de los adultos. En realidad viene a ser un pequeño tratado de cómo hay que concebir el catecumenado moderno en la Iglesia. Porque el RICA no es el absoluto una pura recuperación del catecumenado primitivo, sino que representa una propuesta eclesial y sacramental nueva, de extraordinaria importancia para recuperar elementos esenciales de la teología litúrgica, como son la unidad entre evangelización y sacramentos, la tarea de la comunidad cristiana en la gestación y el nacimiento de nuevos hijos, la unidad orgánica de los sacramentos de la iniciación cristiana y del orden entre ellos en relación con la eucaristía.

He tenido presente la Introducción que hacen los obispos italianos al Ritual (bastante diferente de la española). Aunque el Ritual esté destinado a los adultos no bautizados, interesa también a quienes, estando bautizados, carecen de una educación catequética y de

una práctica sacramental. Destacan los obispos tres aspectos: a) el Ritual reafirma la necesaria primacía de la evangelización, y resalta que el itinerario, gradual y progresivo, de evangelización, iniciación, catequesis y mistagogía es presentado como «forma típica de formación cristiana»; b) unida a esta prioridad de la evangelización, el Ritual desarrolla la relación entre la iniciación y la comunidad cristiana, con el papel unificante de la Iglesia local, presidida por el Obispo y el lugar ordinario y privilegiado de la parroquia en la tarea evangelizadora y catecumenal.; c) en el proceso de la iniciación cristiana, tiene un significado particular la estrecha y orgánica conexión entre los tres sacramentos de la iniciación cristiana⁴.

Puede decirse que el resurgir del movimiento catecumenal en casi todas las Iglesias del mundo en la época del posconcilio se debe al impulso que el catecumenado recibió de esta doble decisión conciliar: el restablecimiento del catecumenado y la publicación del RICA. Dice al respecto el Profesor Emilio Alberich: “Este documento se ha considerado, con toda justicia, como un jalón importante en la praxis pastoral, catequética y sacramental aún más allá de las indicaciones explícitas que en él se contienen”⁵.

OTROS FRUTOS DE RENOVACIÓN CATEQUÉTICA POSTERIORES AL CONCILIO

Aunque no pueden considerarse frutos directos del Concilio, porque el Concilio no los consideró, no puedo pasar por alto otros acontecimientos de la época posconciliar que han marcado y siguen marcando la renovación catequética: En primer lugar, los Sínodos de 1974 y 1977, el Catecismo de la Iglesia Católica, de 1992 y el nuevo Directorio General para la catequesis, de 1997. Los

4 En: Carlo ROCCHETTA, *Cristiani come catecumenia. Rito dell'iniziazione cristiana degli adulti*, Roma, Edizioni Paoline, 1984, 195-199.

5 Emilio ALBERICH, voz: «Catecumenado moderno», en: Joseph GEVAERT (dir.). *Diccionario de Catequética*, Madrid, CCS, 1987, 149-153.

presento por orden cronológico, no por orden de importancia.

El primero, el Sínodo de 1974, sobre “La evangelización en el mundo contemporáneo”, que dio origen a la recordada Exhortación postsinodal de Pablo VI «*Evangelii nuntiandi*», que, sin tratar directamente de la catequesis, ha significado un hito, es decir, un antes y un después, en todo el despertar de la conciencia misionera de la Iglesia en el posconcilio; también en el mundo de la catequesis

En segundo lugar, el IV Sínodo de los Obispos de 1977, cuyo tema fue: «La catequesis en nuestro tiempo, con especial atención a los niños y a los jóvenes». Según expresión de los propios participantes, este Sínodo sirvió más para consolidar la institución sinodal, su estilo, su método, su clima, que para avanzar significativamente en el tema que se trató. Al hacer ya varios años de la publicación del Directorio, se pudieron clarificar conceptos, remarcar acentos nuevos, señalar campos de actuación en el área pastoral de la catequesis⁶. Testimonio de este trabajo fue el «Mensaje al Pueblo de Dios» que los Padres sinodales ofrecieron a la Iglesia al finalizar los trabajos y que es una bella y completa síntesis del trabajo sinodal presentada por sus propios protagonistas. Tras el fallecimiento de Pablo VI y de Juan Pablo I entre agosto y septiembre de 1978, correspondió ya a Juan Pablo II la redacción y ofrecimiento a toda la Iglesia de los frutos del Sínodo, lo cual realizó en la Exhortación Apostólica “*Catechesi tradendae*”, en octubre de 1979. En ella se recogen las aportaciones de los Padres sinodales que el Papa hacía suyas, y son numerosas las citas del Concilio Vaticano y del Directorio en cuya inspiración se fundó todo el trabajo sinodal.

En tercer lugar es necesario situar la publicación, en 1992, del «Catecismo de la Iglesia Católica». Descartada la redacción de un catecismo universal a lo largo del trabajo conciliar, como hemos afirmado más arriba, fue, sin embargo, pedido por muchos obispos en el Sínodo Extraordinario de 1985, que conmemoraba los veinte

⁶ Giovanni CAPRILE, *Il Sinodo del Vescovi 1977*, Roma, La Civiltà Cattolica, 1978, 424-442.

años de la clausura del Concilio, e impulsado con fuerza por el papa Juan Pablo II, tras varias consultas a todo el episcopado mundial, y redactado por un equipo de expertos, el Catecismo de la Iglesia Católica fue publicado el 11 de octubre de 1992. Tras recibirse diversas aportaciones de muchas Iglesias que recomendaban modificar algunos puntos, el texto definitivo en su edición latina fue promulgado el 15 de agosto de 1997. En la carta Apostólica «Laetamur magnopere», el Papa afirma: “Toda la actividad catequética podrá experimentar un nuevo y amplio impulso en el Pueblo de Dios si acierta a valorar y utilizar rectamente este Catecismo posconciliar”. Y Benedicto XVI, en la reciente carta «Porta fidei» afirma igualmente: “Para acceder a un conocimiento sistemático del contenido de la fe, todos pueden encontrar en el Catecismo de la Iglesia Católica un subsidio precioso e indispensable. Es uno de los frutos más importantes del Concilio Vaticano II” (PF 11).

El cuarto fruto del Concilio que consideramos en este capítulo es el «Directorio General para la catequesis» publicado en 1997. Fueron tan rápidos y tan profundos los cambios en la cultura y en la sociedad en el último cuarto del siglo XX, que la Iglesia consideró necesario revisar el Directorio de 1971 y preparar un nuevo texto. Tras una amplia consulta, fue publicado el 15 de agosto de 1997. En él ha podido recogerse toda la riqueza del Magisterio de la Iglesia en la etapa posconciliar: encíclicas, documentos postsinodales, como *Evangelii nuntiandi* y *Catechesi tradendae*, el nuevo Código de Derecho Canónico y el Catecismo de la Iglesia Católica. Junto a este acerbo magisterial, se halla también la experiencia viva de las Iglesias de todo el mundo en el campo de la catequesis durante este período. Podemos considerarlo, pues, aunque a distancia en el tiempo, un fruto del Concilio.

En último lugar, debo citar también el «Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica», que el propio Juan Pablo II encargó preparar al entonces Cardenal Ratzinger en febrero del año 2003, cuya Introducción está firmada por el Cardenal Joseph Ratzinger el 20 de marzo de 2005 y cuya aprobación y promulgación va ya firmada

por el Papa Benedicto XVI el 28 de junio de 2005. El Compendio pretende facilitar el acceso al Catecismo y a su comprensión, utilizando con más profusión la imagen y usando además el método de preguntas y respuestas.

CONCLUSIÓN

Espero no haberos cansado demasiado con mi exposición. Pero, desde el punto de vista personal, considero una gracia de Dios haber sido contemporáneo del Concilio y haber vivido en primera persona la renovación de la catequesis en nuestra Iglesia Española casi desde sus comienzos. Ya que me habíais indicado este tema, precisamente en el Año de la Fe que estamos estrenando, he considerado un deber y una satisfacción compartir con vosotros toda esta riqueza. Para mi no son datos fríos ni exclusivamente informativos. Son parte de mi vida y de mi experiencia como cristiano y sacerdote. Ojalá os sirvan también como estímulo en vuestra vida cristiana y en vuestra tarea de personas corresponsables en la Iglesia. Como añadido: mientras escribo este final, leo unas palabras que el Papa acaba de dirigir a la Acción Católica Italiana y que nos valen plenamente: “Los laicos no deben ser considerados “colaboradores” del clero sino “corresponsables” del ser y el actuar de la Iglesia”. Estas palabras os deben estimular a valorar más aún vuestra condición y vuestra vocación dentro de la comunidad cristiana.

